

del Ministerio de Cultura a la Procuraduría General del Estado, creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000109-2025-MC, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura

2477239-1

DEFENSA

Asignan empleo a General de Brigada como Asesor del Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2026-DE

Lima, 15 de enero de 2026

VISTOS:

El Oficio N° 251-SCGE/N-04 del Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú y el Informe Legal N° 02643-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, el numeral 2 del literal A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos que integran el Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Suprema se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes;

Que, mediante Resolución Suprema N° 092-2025-DE, del 02 de diciembre de 2025, se resolvió reincorporar provisionalmente a la situación militar de actividad al General de Brigada (R) Carlos Humberto CASTAÑEDA NASSI, en cumplimiento del mandato judicial contenido en la Resolución Nueve del 25 de junio de 2025, del 28° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, mediante Oficio N° 251-SCGE/N-04 el Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita asignar empleo al General de Brigada Carlos Humberto CASTAÑEDA NASSI como Asesor del Jefe del Estado Mayor General del Ejército;

Que, con el Informe Legal N° 02643-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución suprema que asigna empleo al General de Brigada Carlos Humberto CASTAÑEDA NASSI;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General del Ejército del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar empleo al General de Brigada Carlos Humberto CASTAÑEDA NASSI como Asesor del Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE
Ministro de Defensa

2477526-7

Autorizan viaje de personal militar de la Fuerza Aérea del Perú a los Estados Unidos de América, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00050-2026-DE

Lima, 14 de enero del 2026

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000086-2026-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00059-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 00034-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0410/MILGP/AFSEC el Subjefe del Grupo Militar de los Estados Unidos de América comunica al Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa que, el equipo del Instituto para la Gobernanza de la Seguridad (ISG) recomienda que la Fuerza Aérea del Perú y otras organizaciones vinculadas al desarrollo de un puerto espacial participen en el Commercial Space Week, a realizarse en la ciudad de Orlando, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 27 al 30 de enero de 2026;

Que, con Oficio Extra FAP N° 000086-2026-SECRE/FAP, la Fuerza Aérea del Perú solicita al Ministerio de Defensa autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP MARIANO NIEVES RODRIGUEZ LLERENA, identificado con DNI N° 43704349 y NSA N° 95448; y del Coronel FAP GUSTAVO ERNESTO BARRANZUELA SOLDADO, identificado con DNI N° 40287286 y NSA N° 96740, como personal titular; y del Mayor General FAP JUAN JORGE SERSEN MORENO, identificado con DNI N° 43517168 y NSA N° 95857, y del Mayor FAP GONZALO EDUARDO GUEVARA GONZÁLEZ, identificado con DNI N° 43731012 y NSA N° 97303, como personal suplente, para participar en el Commercial Space Week, a realizarse en la ciudad de Orlando, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 27 al 30 de enero de 2026; asimismo, considerando el itinerario de los vuelos internacionales, solicita autorizar la salida del país el 26 de enero y su retorno el 31 de enero de 2026, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del citado documento, la Institución Armada remite el Informe Legal CEAJ N° 024-2025; la Hoja de Gastos N° 217 DGVC-ME/SIAF-RP; así como las Constancias de Previsión de Recursos N° 045, N° 046 y N° 103 que garantizan el financiamiento correspondiente;



Que, mediante la Exposición de Motivos, la Institución Armada señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del citado personal militar, por cuanto les permitirá intercambiar experiencias e identificar oportunidades de cooperación, inversión y asistencia técnica relacionadas con la planificación, desarrollo, operación y sostenibilidad de infraestructura; asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales de cooperación institucional;

Que, a través del Oficio N° 00059-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 017-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00034-2026-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP MARIANO NIEVES RODRIGUEZ LLERENA y del Coronel FAP GUSTAVO ERNESTO BARRANZUELA SOLDADO, como personal titular; y del Mayor General FAP JUAN JORGE SERSEN MORENO y del Mayor FAP GONZALO EDUARDO GUEVARA GONZALEZ, como personal suplente, para participar en el Commercial Space Week, a realizarse en la ciudad de Orlando, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 27 al 30 de enero de 2026; así como, autorizar su salida del país el 26 de enero y su retorno el 31 de enero de 2026.

Artículo 2.- La participación del personal suplente queda supeditada a la imposibilidad de participación del personal titular.

Artículo 3.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, de acuerdo al siguiente concepto:

Pasajes aéreos: Lima – ciudad de Orlando (EEUU) – Lima	
clase económica	
US\$ 2,581.92 x 2 personas	US\$ 5,163.84

Viáticos	
US\$ 440.00 x 4 días x 2 personas	US\$ 3,520.00
Total a pagar en dólares americanos:	US\$ 8,683.84

Artículo 4.- El personal militar más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado al titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE
Ministro de Defensa

2477193-1

Designan Director General de la Dirección General de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00051-2026-DE

Lima, 15 de enero del 2026

VISTOS:

El Oficio N° 000136-2026-MINDEF/VPD del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, el Oficio N° 00136-2026-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos, el Informe N° 00041-2026-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil y el Informe Legal N° 00050-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto a los directivos públicos de nivel nacional de Órganos de línea y de administración interna de ministerio, el cumplimiento de requisitos mínimos;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, N° 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00015-2025-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Director General de la Dirección General de Relaciones Internacionales - Director de Programa Sectorial II, se encuentra considerado como empleado de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y en la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH "Directiva General que regula la designación y remoción de empleados/as en cargos de confianza y directivos/as superiores de libre designación y remoción del Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JOSÉ MIGUEL WHITTEMBURY ISLA en el cargo de Director General de la Dirección General de Relaciones Internacionales - Director de Programa Sectorial II.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio